

ARIDCAL

CÓDIGO ÉTICO



I. MISIÓN Y VALORES DE ARIDCAL

Uno de los valores fundamentales que inspira y guía las actuaciones de ARIDCAL es el cumplimiento de la legalidad y de los estándares éticos y de conducta más altos en la realización de todas nuestras actividades, así como el compromiso con el crecimiento del negocio, satisfaciendo, al mismo tiempo, las necesidades de nuestros trabajadores y socios de negocio. Nuestro objetivo principal es ser una organización sostenible en referencia al medio ambiente, la calidad y económicamente, ofreciendo siempre un buen producto.

Sobre la base de este objetivo principal, compartimos los siguientes valores y principios de actuación:

- **Respeto a la legalidad y valores éticos:** especialmente respecto de los principios éticos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- **Respeto a las personas y prohibición de discriminación.**
- **Compromiso con el entorno:** garantizando la seguridad y salud en el trabajo de todos nuestros miembros y protegiendo y respetando el medio ambiente en todas nuestras actividades.
- **Respeto, confianza, honestidad y transparencia** en nuestras relaciones con terceros.
- **Cumplimiento de la normativa en materia de competencia.**
- **Transparencia y fiabilidad de la información financiera y contable.**
- **Respeto a la confidencialidad de los datos.**

II. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO

Mediante este Código Ético, desde ARIDCAL mostramos nuestra voluntad y compromiso de hacer las cosas bien, siendo una herramienta de gran valor para ayudarnos a adoptar las mejores decisiones para nuestra organización.

Por ello, el objeto de este Código Ético es establecer los criterios generales de conducta que orientan el desempeño profesional de nuestra actividad.

En concreto, todos los miembros de ARIDCAL orientamos nuestras actuaciones basándonos en las siguientes pautas:

- Conocemos el contenido del presente Código Ético y nos comprometemos a cumplirlo, siendo ésta una de nuestras obligaciones laborales fundamentales.
- Conocemos la normativa que se aplica a nuestra actividad profesional.
- Conocemos la existencia de un Modelo de Compliance.
- Planteamos al Compliance Officer cualquier duda que nos surja respecto a la interpretación del presente Código Ético, así como de las demás políticas y procedimientos que lo desarrollan.
- Utilizamos el correo habilitado (canaletic@aridcal.com) para comunicar posibles infracciones del Código Ético o cualquier presunta irregularidad.
- Colaboramos con las investigaciones internas que, en su caso, se desarrollen.
- Participamos en todas las actividades formativas organizadas por ARIDCAL relacionadas con el Código Ético y el cumplimiento normativo.

III. ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO

Las pautas de conducta de este Código se configuran como directrices de obligado cumplimiento para todos los miembros de ARIDCAL y, en esta medida, nos vinculan a todos por igual. En este sentido, **este Código Ético alcanza a todas las personas que integramos ARIDCAL.**

Así pues, todos los miembros de ARIDCAL estamos informados de la existencia de este Código Ético.

Además, desde ARIDCAL procuramos informar a los proveedores y, en general, a todos los colaboradores y contrapartes, de la existencia y contenido de nuestro Código Ético que, en la medida de lo posible, también les resultará de aplicación.

IV. NUESTROS COMPROMISOS

5.1 Compromiso con la legalidad

La extracción de árido calcáreo y otros productos de la cantera de áridos y su fabricación, se desarrollan con estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

Desde ARIDCAL se promueve el reconocimiento y valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código y, en general, en el Modelo de Compliance.

Los directivos de ARIDCAL deben conocer particularmente la legislación que afecte a sus respectivas áreas de actividad, asegurándose de que sus empleados reciban la adecuada formación que les permita entender, respetar, cumplir y hacer cumplir esta legislación; lleven a cabo sus obligaciones con integridad y traten con gran profesionalidad a todos cuantos se relacionen con ARIDCAL asegurándose que reciben un trato justo y basándose en criterios de gestión objetivos y transparentes.

5.2 Compromiso de los administradores y los directivos

Los administradores y directivos de ARIDCAL se comprometen a proporcionar todos los medios necesarios para difundir, promover e incentivar los valores establecidos en este Código Ético.

Tanto los administradores como los directivos de ARIDCAL deben servir de ejemplo en su comportamiento y marcar un alto nivel de exigencia en el cumplimiento de este Código Ético y demás estándares de cumplimiento ético y normativo.

A estos efectos, los directivos se ocupan de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Que todos los integrantes reciban la formación necesaria en relación con el respeto a la cultura de cumplimiento de la organización.
- Difundir los valores de ARIDCAL y hacer cumplir las pautas de este Código Ético.

- Promover cuantas modificaciones del Modelo de Prevención de Delitos sean necesarias en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de lograr el máximo respeto a la legalidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para prevenir los comportamientos contrarios a la ética y al cumplimiento de la legalidad.
- Reaccionar adecuadamente ante los supuestos de incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos y del resto de normativa aplicable.

5.3 Compromiso con los empleados

5.3.1 Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

En ARIDCAL nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique una situación de acoso.

Todos y cada uno de nuestros miembros son tratados de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros.

En este sentido, en ARIDCAL nos preocupamos por potenciar un clima laboral positivo en el que todos los miembros sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad.

En ARIDCAL no toleramos ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física. En todo caso, si se comete algún tipo de conducta abusiva, la persona que la ha realizado será sancionada.

5.3.2 Igualdad de oportunidades

En ARIDCAL nos comprometemos a promover una política efectiva de igualdad de oportunidades para que nuestros miembros desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. En este sentido, las decisiones de selección y promoción responderán a los principios de mérito y capacidad, asegurando la igualdad de oportunidades. Además, en ARIDCAL nos comprometemos a mantener una política de inversión para el aprendizaje y formación profesional de nuestros miembros.

5.3.3 Seguridad y salud en el trabajo

En ARIDCAL proporcionamos a nuestros empleados un entorno seguro y estable. Para ello, nos aseguramos de que todos nuestros miembros están formados en materia de prevención de riesgos laborales.

También actualizamos las medidas de prevención de riesgos laborales, así como respetamos escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrollamos nuestras actividades.

Por otra parte, todos somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberemos hacer un uso responsable del equipamiento que tengamos asignado cuando desarrollemos actividades de riesgo y divulgaremos entre nuestros compañeros nuestros conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgo.

Se recuerda que está absolutamente prohibida:

- La tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, y el uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo.
- La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves y la falsificación de registros de seguridad.

5.3.4 Fomento del equilibrio personal y profesional

En ARIDCAL fomentamos un equilibrio entre la vida personal y profesional de nuestros miembros ya que reconocemos los beneficios que este equilibrio proporciona tanto para nuestros miembros como para la propia organización.

5.3.5 Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses aparecen cuando nuestros intereses personales interfieren de forma directa o indirecta con los intereses de ARIDCAL.

Todos los que formamos parte de ARIDCAL debemos evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre nuestros intereses personales y los de ARIDCAL y abstenernos de representar a la organización, intervenir o influir en la

toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, tengamos un interés personal, ya sea económico, familiar o profesional.

Todo miembro que se encuentre en situación de conflicto de intereses deberá comunicarlo a sus superiores en un plazo inmediato. La no comunicación supondrá una falta laboral muy grave y será sancionable.

5.3.6 Regalos e invitaciones

Todos los miembros de ARIDCAL tenemos en cuenta que aceptar o dar regalos puede crear la sensación de obligatoriedad. Por ello, sea cual sea el valor del obsequio o atención es necesario cumplir con la política interna de ARIDCAL relativa a regalos y hospitalidad. En este sentido, queda prohibido prometer u ofrecer, ningún tipo de pago, comisión regalo o retribución a trabajadores de otras empresas o a Administraciones Públicas para obtener tratos de favor de forma directa o indirecta.

En caso de que algún miembro de ARIDCAL tenga dudas sobre si debe o no aceptar un regalo, lo pondrá en conocimiento del Compliance Officer.

5.4 Compromiso con terceros

4.4.1. Con la Administración Pública

En las relaciones con la Administración Pública, todos los miembros de ARIDCAL nos comprometemos a respetar fielmente lo establecido en la normativa vigente y en la normativa interna de la organización. En este sentido, nos adherimos al principio de transparencia, y los contactos con los representantes institucionales se llevarán a cabo mediante los representantes de ARIDCAL designados al efecto, rindiendo cuentas del resultado de las reuniones y negociaciones.

Mediante este Código Ético, ARIDCAL pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en el sector de sus relaciones con las distintas administraciones públicas.

5.4.2 Con nuestros proveedores de servicios y productos

En relación con nuestros proveedores de servicios, nos basamos en los principios de respeto, confianza, honestidad y transparencia, buscando el beneficio mutuo. En este sentido, a la hora de entablar relaciones con alguno de nuestros

proveedores, deberemos cumplir con las premisas del presente Código Ético, con el Modelo de Prevención de Delitos y, en general, con la normativa aplicable.

Esperamos también que nuestros proveedores cumplan con los requerimientos legales aplicables a sus relaciones empresariales. Por ello, debemos asegurarnos que los proveedores van a respetar nuestras premisas, nuestra cultura de cumplimiento y la normativa aplicable.

En caso de que alguno de nuestros proveedores adopte comportamientos no conformes con nuestro Modelo de Prevención de Delitos, o en general, con la normativa aplicable, ARIDCAL podrá adoptar las medidas oportunas e incluso rechazar colaborar en el futuro con este proveedor.

Toda relación debe estar basada en el respeto, la confianza, honestidad y transparencia, buscando un beneficio mutuo. Queda prohibido entregar, recibir, prometer u ofrecer ningún tipo de pago, comisión, regalo o retribución a trabajadores de otras empresas o administraciones para obtener tratos de favor de forma directa o indirecta.

5.4.3 Con nuestros clientes y el mercado

En la misma línea que lo establecido en el punto anterior, procuraremos trasladar a los clientes nuestra cultura de cumplimiento para difundir las premisas de nuestro Modelo de Compliance y de cumplimiento de la normativa aplicable.

Desde ARIDCAL, nos comprometemos al cumplimiento de la normativa sobre la libre competencia, evitando la colisión, abuso o restricción de esta.

ARIDCAL y cada uno de nuestros miembros, velarán por proporcionar una información veraz en el desarrollo de nuestras actividades, sin que se permita ofrecer información falsa a nuestros clientes que pueda inducirlos a error.

En el marco de nuestras relaciones con clientes, competidores y el mercado en general, debemos evitar:

- Cualquier tipo de publicidad engañosa.
- Cualquier vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de ARIDCAL, o de un tercero con el que se relacione.
- Ofrecer, recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza en las relaciones comerciales.
- Emplear violencia, amenaza, engaño o cualquier otro artificio para intentar alterar los precios que hubieren de resultar de la libre competencia de productos y mercancías.

En este sentido, en ARIDCAL, comprometidos con la calidad de nuestros servicios y productos, disponemos de la ISO 9001:2015 de Sistema de Gestión de Calidad.

5.5 Compromiso con el medio ambiente

En ARIDCAL somos conscientes de la importancia del Medio Ambiente tanto para la organización como para nuestras actividades.

Por ello, en ARIDCAL disponemos de la ISO 9001 de Sistemas de Gestión de Calidad y la ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental, además de un Sistema Integral de Gestión. El objetivo principal de la aplicación de esta normativa es prever, evitar y minimizar la alteración del entorno.

Asimismo, en nuestras relaciones con los terceros se transmitirán estos principios y se exigirán también por parte de éstos un respecto estricto del medio natural que nos rodea.

5.6 Compromisos en relación con la actividad de ARIDCAL

5.6.1 Reserva de la información confidencial

Todos nosotros tenemos la obligación de proteger la información que poseemos en relación con ARIDCAL, así como también la información relativa a nuestros clientes y proveedores.

Todos debemos guardar confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que tengamos acceso. Además, debemos preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenemos de usarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye amigos y familiares.

En este sentido, en ARIDCAL respetamos la información de nuestros trabajadores, clientes y proveedores, y nos regimos por los principios de confidencialidad y privacidad.

5.6.2 Uso de los recursos de ARIDCAL

En ARIDCAL ponemos a disposición de nuestros miembros los recursos que necesiten para el desempeño de su actividad profesional. En esta medida, todos los miembros de ARIDCAL somos conscientes de la necesidad de cuidar y proteger los recursos de la organización, así como de su correcto uso. Por ello, nos comprometemos a hacer un uso racional de los mismos.

5.6.3 Tratamiento de la información y del conocimiento

En ARIDCAL declaramos la veracidad de la información como principio básico en todas nuestras actuaciones. En particular todas nuestras transacciones económicas son contabilizadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos.

Del mismo modo, nuestra información económica financiera es un reflejo fiel nuestra situación económica, financiera y patrimonial, siendo acorde con los principios de contabilidad y las normas internacionales de información financiera.

Cómo transmitimos la información es clave para nosotros y para nuestra reputación, por lo que todos debemos comunicarla de forma veraz y en ningún caso se proporcionará información incorrecta, inexacta o incompleta que pueda inducir a error a quien la reciba.

5.7 Aceptación y Cumplimiento

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de ARIDCAL. Su contenido se comunica y difunde a través de la página web de Aridcal.

Asimismo, cuando se incorpore un nuevo miembro en ARIDCAL, se le hará entrega del Código Ético, debiendo firmar su lectura, comprensión y adhesión al mismo. Este último documento se anexará junto a su contrato laboral.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse al Compliance Officer.

Nadie, independientemente del cargo que ocupe, podrá solicitar a otro miembro que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Por otra parte, ningún miembro podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento de nuestro Código Ético.

Todo miembro de ARIDCAL tiene la obligación de comunicar cualquier incumplimiento que observe en el desempeño de sus actividades profesionales respecto del:

- Código Ético.
- Política de Compliance.
- Protocolos o políticas internas.
- Cualquier otra irregularidad.

V. LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Si bien la función de cumplimiento en ARIDCAL es desarrollada por los administradores, quienes son los encargados de velar por el cumplimiento del presente Código Ético y en general, del Modelo de Compliance de ARIDCAL, éstos designarán a una persona encargada de realizar las gestiones del día a día relacionadas con el cumplimiento del Código Ético y demás normativa interna y legal.

En concreto, y entre otras, el Compliance Officer se encargará de desarrollar las siguientes funciones:

- Fomentar la difusión del Código Ético.
- Hacer las interpretaciones oportunas del Código Ético cuando sea necesario.
- Resolver los conflictos que pueden surgir en la aplicación del Código Ético.
- Atender las denuncias que le lleguen a través del canal ético.
- Realizar informes de seguimiento.
- Elaborar propuestas y recomendaciones para mantener el Código Ético actualizado y adaptado a los estándares éticos.

VI. CANAL ÉTICO INTERNO

A fin de facilitar el descubrimiento y sanción de aquellas infracciones del Código Ético y, en general, de la normativa aplicable que pueden producirse, ARIDCAL ha habilitado un correo electrónico (canaletic@aridcal.com) que permite a cualquier miembro de la organización que haya tenido conocimiento de cualquier infracción poner tal circunstancia en conocimiento de los administradores.

Las denuncias con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con el propósito de perjudicar a un compañero o superior serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de eventuales responsabilidades.

7.1. Investigaciones internas

La recepción de una denuncia con fundamento dará lugar a una investigación interna, que se llevará a cabo con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconocen a los trabajadores.

7.2 Incumplimiento

El incumplimiento del Código Ético y, en general, de la normativa aplicable, nos afecta a todos. Las transgresiones pueden no solamente perjudicar penal y económicamente a ARIDCAL, sino dañar su reputación, que es un activo intangible de gran valor construido a lo largo de muchos años.

Si como resultado de una investigación interna se constata que se ha producido una infracción del Código Ético y, en general, de la normativa aplicable, ARIDCAL sancionará de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo y a quienes, teniendo el deber de impedir la infracción, no la hayan evitado. También de manera proporcionada se sancionará a quienes, conociendo la existencia de infracciones, no las hayan denunciado, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.